



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00457296- -UNC-ME#FD- ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO PARLAMENTARIO Primer Congreso de Derecho Parlamentario y Parlamentarismo.

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como: **EX-2025-00457296- -UNC-ME#FD;**

Y CONSIDERANDO:

Que en el número de orden 2 del presente expediente obra nota realizada por los señores Juan Fernando Brügge, Patricia Gladys Lapegüe y Adrián Francisco Pagán, en carácter de Presidente, Vicepresidenta y Secretario, respectivamente, de la Asociación Argentina de Derecho Parlamentario, asociación civil sin fines de lucro, con domicilio electrónico en lapeguepatricia27@gmail.com, elevan la propuesta de co-organización del *Primer Congreso de Derecho Parlamentario y Parlamentarismo*, a realizarse los **días 4 y 5 de septiembre de 2025**, en la sede de esta Facultad de Derecho;

Que informan que dicha Asociación está integrada por profesores universitarios, especialistas, ex legisladores, legisladores y entusiastas del Derecho Parlamentario;

Que entre las funciones esenciales de la Asociación se encuentra el estudio y difusión de las prácticas, principios y reglas del Derecho Parlamentario y el parlamentarismo, como expresión democrática y republicana de nuestra Nación;

Que, con dicho espíritu asociativo, se propone a esta Facultad participar como co-organizadora del evento, dada su reconocida trayectoria, prestigio académico y compromiso institucional con la comunidad;

Que el evento se llevará a cabo bajo modalidad híbrida (presencial y virtual), en el Aula Magna de esta Facultad, previendo la participación presencial de aproximadamente 60 miembros e invitados de la Asociación, cabe destacar, es voluntad expresa de la Asociación que el evento esté abierto al público interesado en la materia, estudiantes de abogacía, legisladores provinciales y municipales, asesores parlamentarios y legislativos, así como profesionales comprometidos con las temáticas abordadas. En virtud de ello, se considera fundamental que el salón destinado para su realización cuente con dimensiones adecuadas, conforme a los criterios y posibilidades de esta Facultad.

Que el Congreso se desarrollará bajo el lema general "**La construcción normativa como herramienta democrática, crítica e inclusiva**", mediante conferencias magistrales y paneles temáticos, con participación de docentes universitarios nacionales y extranjeros, así como de especialistas en Derecho Parlamentario;

Que en el orden 7 se ha presentado el programa temático correspondiente y se prevé la entrega de certificados con costo para quienes lo requieran;

Que la actividad será de carácter gratuito, con cupo limitado;

Que la co-organización del evento no generará gastos para esta Facultad, salvo la disponibilidad del espacio físico adecuado para su realización;

Que los objetivos planteados, el perfil de los organizadores, la propuesta académica y el público destinatario ameritan su aprobación;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la co-organización del *Primer Congreso de Derecho Parlamentario y Parlamentarismo*, entre la Facultad de Derecho y la Asociación Argentina de Derecho Parlamentario a realizarse los días 4 y 5 de septiembre de 2025, en modalidad híbrida, en el Aula Magna de esta Facultad de Derecho.

Artículo 2º: Autorizar el uso del espacio físico solicitado, de acuerdo a las posibilidades edilicias y disponibilidad de la Facultad.

Artículo 3º: Encomendar a la Secretaría Administrativa las gestiones necesarias para la coordinación institucional, difusión del evento y colaboración en el desarrollo del mismo, así como la articulación para la entrega de certificaciones correspondientes, según lo informado por los organizadores.

Artículo 4º: Regístrese, gírese copia a la Dirección General de Administración y a la Secretaría Administrativa. Oportunamente, pase a guarda temporal.